

Quillota, 26 de Enero de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 2296 /VISTOS:

- 1 Memorándum N°143 de 25 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sra. Alcaldesa(S), en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de año 2014, de la propiedad ubicada en Diego Echeverría N°740, Quillota, Rol de Avalúo N° 47-19, debido a que fueron pagadas junto a las contribuciones;
- 2 Certificado de movimiento de contribuciones de cuotas 1 a 4 de año 2014, emitido por la Tesorería General de la República, con detalle del cobro de aseo domiciliario;
- 3 Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de año 2014, de la propiedad ubicada en Diego Echeverría N°740, Quillota, Rol de Avalúo N° 47-19:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$ 11.767	Girado
20142	31/05/2014	\$ 11.595	Girado
20143	30/06/2014	\$ 11.444	Girado
20144	31/07/2014	\$ 11.336	Girado
20145	31/08/2014	\$ 11.255	Girado
20146	30/09/2014	\$ 11.157	Girado
20147	31/10/2014	\$ 11.050	Girado
20148	30/11/2014	\$ 10.894	Girado
20149	31/12/2014	\$ 10.704	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB/jlm/fels